



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**


Buenos Aires, 12 de octubre de 2017

RES. PRES. CAGyMJ N° 33/2017

VISTO:

El Memo 196/2017 Dra. Marcela Basterra s/ Memo UCSB
109/2017; y

CONSIDERANDO:

 Que la Dra. Silvia Bianco solicitó a la Presidencia del Consejo se inicien los trámites para que el Director de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias del Ministerio Público de la Defensa, Dr. Pablo Villaroel, asista en calidad de asesor de la Dr. Bianco a las actividades que se desarrollarán en Italia, en la ciudad de Turín los días 25, 26 y 27 de octubre, y en Roma los días 30 y 31, asignándole viáticos y pasajes aéreos.

Que la petición se funda en la necesidad de contar con un especialista en las materias que serán tratadas en las jornadas de trabajo sobre mediación que se realizarán en dichas universidades, y que desde el año pasado los Centros de Mediación del Consejo, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, conformaron un grupo de trabajo con el propósito de desarrollar un centro virtual de mediación internacional.

Que se adjuntó la invitación cursada por las Universidades de Turín y Roma al Dr. Pablo Villaroel.

Que la Presidencia del Consejo solicitó al Presidente de la Comisión que se dé curso a lo requerido, aprobándose el pasaje aéreo en clase turista y viáticos, en los términos de la Res. CM N° 337/2012.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que advirtiendo que aún no se ha convocado una sesión ordinaria y ante la proximidad de la fecha en que se realizarán los eventos que motivan la presente, resulta conveniente su inmediata atención.

Que el Consejo siempre ha fomentado los vínculos institucionales con entidades académicas, con el propósito de profundizar la capacitación de los miembros del Poder Judicial. En este caso, una consejera concurrirá a importantes instituciones académicas donde se desarrollarán jornadas de trabajo en materia de mediación, lo cual resulta de sumo interés para el Poder Judicial.

Que por lo tanto, habiendo intervenido la Presidencia del Consejo solicitando se de curso al requerimiento de viáticos y pasajes, existiendo recursos presupuestarios nada impide otorgar los pasajes y viáticos solicitados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar la suma de Euros Un Mil Quinientos Setenta y Cinco (€ 1.575) en concepto de viáticos, y los pasajes aéreos en clase turista para que el Dr. Pablo Villarroel concorra a Turín los días 25, 26 y 27 de octubre, y Roma los días 30 y 31 de 2017.

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3° Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la UC. Dra. Bianco, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

RES. PRES. CAGyMJ N° 33/2017


Juan Pablo Godoy Vélez

